

SÍNTESIS OPERATIVA
EDLP 2023-2027



¿Qué? ¿Quién?
¿Cuánto? ¿Cómo? ¿Dónde?

Extracto de la EDLP
información clave para la concurrencia
Versión 0. Septiembre 2023



ESQUEMA DE DESARROLLO ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

C. PLAN ACCIÓN ↓

C3. COMPLEMENTARIEDAD ESTRATEGIAS SUPRA
En base a C1

C2. PLAN FINANCIERO
En base a C1

C1. PLAN DE ACCIÓN
Gracias a los elementos B2a y B2b

D. PLAN EJECUCIÓN ↓

D1. CONDICIONES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

ENCUENTRO VALIDACIÓN-MATIZACIÓN

D2. PLAN DE GOBERNANZA
En base a A2-A3

D3. PLAN DE GESTIÓN
En base a A2-A3

D4. PLAN DE DINAMIZACIÓN-DIFUSIÓN
En base a A2

D5. PLAN DE SEGUIMIENTO-EVALUACIÓN NUEVA EDLP

B. LÓGICA INTERVENCIÓN ↓

B1a. DAFO
Gracias a los elementos de diagnóstico (A0+A1+A2+A3)

B1b. PROYECCIÓN ESTRATÉGICA
Gracias a los elementos de diagnóstico (A0+A1+A2+A3)

B2a. NECESIDADES
Gracias a los elementos B1a y B1b

B2b. MAPA DE OBJETIVOS
Catalogando las necesidades (B2a). Observando el encaje con la norma marco





A. DIAGNÓSTICO ↑

A2. DIAGNÓSTICO CUALITATIVO
Cuestionarios de percepción y proyección estratégica individuales
Entrevistas abiertas en reuniones de equipo técnico con agentes del territorio

A1. DIAGNÓSTICO CUANTITATIVO
A.1.1. Diagnóstico territorial (descripción del territorio y análisis estructura-dinámicas)
A.1.2. Diagnóstico sectorial (centrado en el sector pesquero, principalmente)

A0. ANÁLISIS DEL MARCO
A.0.1. Análisis del marco
A.0.2. Análisis de la capacidad del GALP candidato



-  VALORACIÓN ASPECTOS EDLP ANTERIOR
-  PARTICIPACIÓN EN GRUPO
-  PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL
-  NOS ENCONTRAMOS EN ESTE PUNTO DE LA EDLP

2

UNA EDLP INFORMADA

La EDLP que presentaremos en el mes de octubre de 2023 cuenta con un diagnóstico muy extenso, diagnóstico que ha considerado el análisis del marco de planificación y normativo (A0),

El diagnóstico cuantitativo (A1) se ha vertebrado en dos grandes capítulos: diagnóstico del territorio y diagnóstico sectorial.

El diagnóstico cualitativo (A2) ha permitido recabar la información de los agentes del territorio.

Esta información se ha conseguido por dos vías:

1º. Cumplimentando un cuestionario que ha permitido recabar información de agentes del tejido empresarial, de las administraciones públicas locales y del tercer sector, principalmente.

2º. Las entrevistas que el equipo técnico de la asociación mantiene con diferentes agentes del territorio, de forma individual o participando en distintos foros.

UNA EDLP DIDÁCTICA

El desarrollo de cada capítulo cuenta con una explicación de su motivación y utilidad, todos los diagnósticos cuentan con explicaciones que intentan ser útiles.

UNA EDLP ARGUMENTADA

Gracias al diagnóstico y a la proyección estratégica que plantean los agentes del territorio hemos podido desarrollar la lógica de intervención, lógica que atiende al siguiente esquema:

A. DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)



B1. DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



B.2.NECESIDADES+OBJETIVOS



C. PLAN ACCIÓN+PLAN FINANCIERO

UNA EDLP OPERATIVA

La EDLP plantea criterios de selección que quieren seleccionar acciones prioritarias y que incorporan todos los elementos de valoración que determinan las necesidades.

Del mismo modo, se propone una estructura del plan de acción que facilite el encaje y que determine de forma clara dicho encaje. Siempre, como es lógico, atendiendo a los objetivos y necesidades determinados en la lógica de intervención.

El plan intenta simplificar el encaje y favorecer la selección de las operaciones con un mayor impacto en términos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

La EDLP intenta generar pautas de gestión, animación-difusión y evaluación que resulten útiles y que favorezcan la retroalimentación de esta EDLP.

LA UTILIDAD DE LAS JORNADAS DE MATIZACIÓN Y VALIDACIÓN

Este cuaderno será la base de difusión de la EDLP, intenta ser concreto, mostrando la información operativa de la EDLP:

¿POR QUÉ? Queremos explicar de forma somera el origen del plan de acción.

¿DÓNDE? Queremos informar del ámbito territorial, indicando la localización de proyectos que sean susceptibles de ayuda.

¿QUÉ? Queremos proponer el plan de acción, para saber si es viable el encaje de los proyectos que solicitantes de distinta naturaleza pudieran plantear en los próximos años.

¿CUÁNTO? Queremos recabar la opinión sobre la distribución del plan financiero y sobre su aplicación real.

Además, queremos recabar la opinión sobre los límites y los porcentajes de ayuda.

¿PARA QUIÉN? Queremos informar sobre las personas (físicas o jurídicas) que pueden ser beneficiarias y las condiciones que han de cumplir para serlo.

¿CÓMO? Queremos informar sobre los criterios de selección de las operaciones, argumentando su relación con la lógica de intervención y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros elementos.

¿CUÁNDO? Informaremos sobre la previsión de presentación de la EDLP y las posibles fechas de una primera convocatoria.

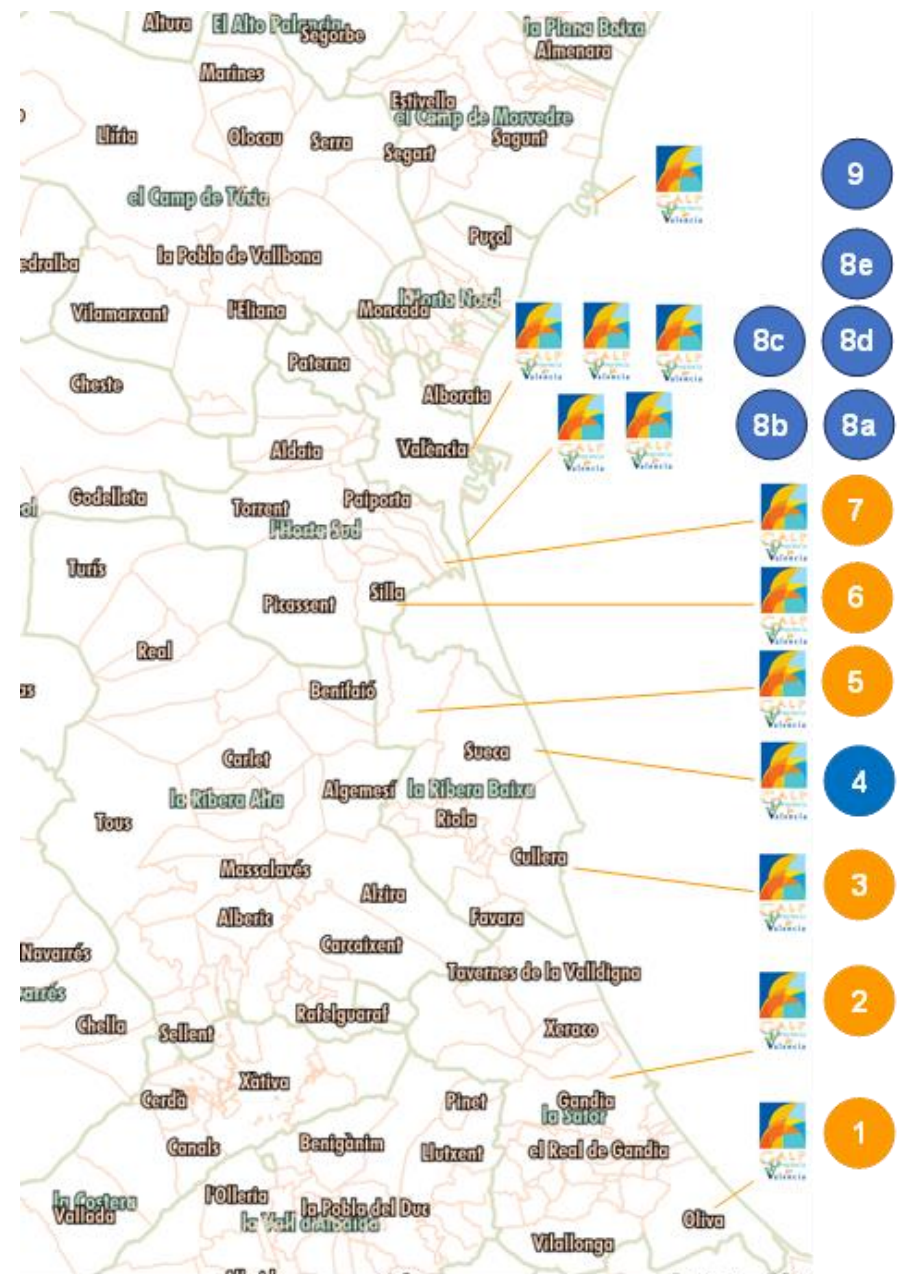
Ámbito en el que se considera elegible cualquier acción prevista en esta EDLP

Ámbito en el que se consideran elegibles acciones que contribuyan a la mejora de la cadena de valor pesquera y acuícola de la provincia de Valencia

1. Oliva
2. Gandía
3. Cullera
4. El Perelló (Sueca)
5. Sollana
6. Silla
7. Catarroja
- 8a. El Perellonet (Valencia)
- 8b. El Palmar (Valencia)
- 8c. Recinto portuario Valencia
- 8d. Barrio Grau (Valencia)
- 8e. Barrio El Cabanyal (Valencia)
9. Recinto portuario Sagunto

Municipio de Valencia no indicado en la columna de la izquierda

Municipio de Sagunto no indicado en la columna de la izquierda



¿DÓNDE
 PUEDEN DESARROLLARSE LOS PROYECTOS?
 ámbito de actuación de esta EDLP

META

Apoyar iniciativas que mejoren las opciones de vida de las personas que forman parte de la comunidad pesquera de la provincia de Valencia .

MAPA DE OBJETIVOS

CAPÍTULO EDLP:

LAS NECESIDADES Y LOS OBJETIVOS

EN BASE A:

NECESIDADES



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)



GENERALES Y PARTICULARES

OG1.

Mejorar la cadena de valor del sector pesquero o/y acuícola

Este objetivo integra estos objetivos particulares:

OP1.1. Crear valor en los sectores pesqueros o/y acuícolas

OP1.2. Mejorar la eficiencia de los sectores pesqueros o/y acuícola en base a los tres vértices de la sostenibilidad: impacto económico, impacto social e impacto medioambiental.

OG2.

Fomentar la diversificación económica relacionada con la economía azul.

Este objetivo integra estos objetivos particulares:

OP2.1. Crear valor con actividades de economía azul que deriven de la diversificación del sector pesquero o/y acuícola.

OP2.2. Crear valor con actividades de economía azul emergentes

OG3.

Fomentar la puesta en valor, el conocimiento y el disfrute del patrimonio marítimo y pesquero .

Este objetivo integra estos objetivos particulares:

OP3.1. Fomentar la puesta en valor, el conocimiento y el disfrute del patrimonio natural marítimo y costero.

OP3.2. Fomentar la puesta en valor, el conocimiento y el disfrute del patrimonio cultural marítimo, costero y pesquero.

OG4.

Apoyar el desarrollo de acciones que mejoren el tejido social de la comunidad pesquera y acuícola

Este objetivo integra estos objetivos particulares:

OP4.1. Apoyar la acción de asociaciones que estén relacionadas con las comunidades pesqueras de la provincia de Valencia.

OP4.2. Apoyar acciones que procuren una mejora del bienestar de las comunidades pesqueras.

OP4.3 Apoyar acciones que promuevan la participación de tres colectivos vitales de las comunidades pesqueras: jóvenes, mujeres y mayores.

TRANSVERSALES

OT1. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a la **lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.**

OT2. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de género** y contribuyan a la **igualdad de oportunidades de la mujer.**

OT3. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **una mayor participación de la juventud.**

OT4. Apoyar acciones que , directa o indirectamente, introduzcan la **perspectiva de personas mayores.**

OT5. Apoyar acciones que, directa o indirectamente, contribuyan a **la integración de cualquier colectivo.**

OT6.Contribuir a **mejorar los sistemas de gobernanza local y multinivel.**

OT7. Apoyar acciones que **creen empleo.**

OT8. Apoyar acciones **innovadoras.**

OT9. Estimular la **cooperación.**

EL PLAN DE ACCIÓN

4 líneas de concurrencia

Organizaciones pesqueras: 4
 Empresas: 2
 ESAL: 4
 AA.PP.LL.: 2

2 proyectos promovidos por GAL

1 proyecto programado
 1 proyecto de cooperación

CAPÍTULO EDLP:

EL PLAN DE ACCIÓN

EN BASE A:

OBJETIVOS



NECESIDADES



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

¿QUÉ

OBJETIVOS PERSIGUE LA EDLP NORDESTE?

el mapa de objetivos de la EDLP

LÍNEAS DE ACCIÓN-TIPO PERSONA BENEFICIARIA	Organizaciones pesqueras ⁰	Empresas ¹	ESAL ²	AA.PP.LL. ³	GALP ⁴
L1. CADENA DE VALOR PESQUERA Y ACUÍCOLA					
L2. DIVERSIFICACIÓN AZUL					
L3. ENTORNO MARÍTIMO Y PESQUERO					
L4. CAPITAL SOCIAL MARÍTIMO Y PESQUERO					
P1. PROYECTO PROPIO					¿?
C1. PROYECTO COOPERACIÓN					¿?

LÍNEAS DE ACCIÓN-OBJETIVOS GENERALES	OG1	OG2	OG3	OG4
L1. CADENA DE VALOR PESQUERA Y ACUÍCOLA				
L2. DIVERSIFICACIÓN AZUL				
L3. ENTORNO MARÍTIMO Y PESQUERO				
L4. CAPITAL SOCIAL MARÍTIMO Y PESQUERO				
P1. PROYECTO PROPIO				
C1. PROYECTO COOPERACIÓN				

PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL ESQUEMA DEL PLAN DE ACCIÓN

- 1º. Coherencia.** En base a las necesidades, determinadas a la vez en base a los elementos DAFO y proyecciones del diagnóstico. En la segunda tabla mostramos la relación con el mapa de objetivos explicado en la página anterior. Si bien se
- 2º. Agilidad, simplificación y eficacia.** Un menor número de líneas simplifica la gestión, evita dificultades en los encajes, favorece la selección de proyectos en base a su calidad (impactos) y minimiza el riesgo de ejecución.
- 3º. Dimensión.** Atendiendo al presupuesto, la distribución en un número mayor de líneas evita la posibilidad de atender a proyectos que generen mayores impactos, siempre que cuenten con una alta valoración al aplicar los criterios de selección.
- 4º. Valoración.** Se concede mucha importancia a la selección de las operaciones, primando la valoración del impacto sobre la mera distribución presupuestaria. Estos criterios valoran los tres vértices de la sostenibilidad, la calidad de los proyectos, la capacidad de las personas o entidades promotoras y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

NOTAS: ⁰ Organizaciones de pescadores: cofradías, comunidades de pescadores, OPP, asociaciones profesionales pesqueras o acuícolas o similares ¹ Integra personas físicas (autónomos/as), personas jurídicas y comunidades de bienes. Especial atención a la definición de empresa de la Unión Europea, según ésta es empresa cualquier entidad, sea cualquiera su naturaleza, que desempeñe una actividad económica. ² Entidades sin ánimo de lucro que no sean AA.PP.LL ³ Administraciones públicas locales, principalmente ayuntamientos, entidades menores locales ⁴ Grupo de Acción Local (GALP Provincia de Valencia)

LÍNEA 1.**CADENA DE VALOR
PESQUERO Y ACUÍCOLA****Personas o entidades beneficiarias**

Organizaciones pesqueras,
empresas (incluidos pescadores y
pescadoras) y ESAL

**CAPÍTULO EDLP:****EL PLAN DE ACCIÓN****EN BASE A:**

OBJETIVOS



NECESIDADES (se relacionan en EDLP)



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

¿QUÉ

PROYECTOS PUEDEN RECIBIR AYUDAS?

el plan de acción de la EDLP

Nombre completo:

Línea 1. Apoyo al desarrollo sostenible de la cadena de valor de los sectores pesquero o/y acuícola de la provincia de Valencia

Descripción general:

Operaciones que afecten a la creación de valor o/y la mejora de la eficiencia de cualquier eslabón de la cadena de valor de los sectores pesquero o/y acuícola de la provincia de Valencia siempre que atiendan a las condiciones de selección de esta EDLP

¿Qué entendemos por cadena de valor?

Actividad vinculada a cualquiera de las fases de tratamiento del producto desde su extracción (pesca) o cultivo (acuicultura) hasta su consumo, integrando las actividades principales y auxiliares de esta cadena de valor.

Compromiso de sostenibilidad FEMPA

Las operaciones deberán atender al compromiso de sostenibilidad exigido a las operaciones relacionadas con la economía azul sostenible.

Según el Reglamento 2021/1139. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

Todas las actividades económicas sectoriales e intersectoriales (...) relacionadas con los océanos, los mares, las costas y las aguas interiores, (...) incluidos los sectores emergentes y los bienes y servicios no de mercado, destinadas a garantizar la sostenibilidad medioambiental, social y económica a largo plazo y que sean coherentes con los ODS, y en particular con el ODS nº 14, y con la legislación medioambiental de la Unión Europea.

Operaciones elegibles:**1.A. Operaciones desarrolladas por cofradías de pescadores y por otras entidades asociativas que representen u ofrezcan soporte a la pesca profesional o a la acuicultura de menor escala.**

1.A.1. Operaciones que afecten a los centros de primera venta autorizados para la actividad pesquera y acuícola.

1.A.2. Operaciones que afecten a las actividades de soporte y asistencia que las cofradías de pescadores y otras entidades asociativas de pesca profesional ofrecen a pescadores y pescadoras.

1.A.3. Operaciones que mejoren la trazabilidad del producto pesquero y acuícola.

1.A.4. Operaciones que mejoren la cualificación del sector pesquero y acuícola

1.A.5. Operaciones que mejoren la logística (interna-externa) de cara a la comercialización de la pesca y la acuicultura, incluyendo en esta categoría acciones que mejoren el envasado y el tratamiento en lonja de la producción pesquera.

1.A.6. Operaciones que mejoren de forma evidente la eficiencia energética de las entidades indicadas en esta categoría.

1.A.7. Operaciones que mejoren de forma evidente la eficiencia hídrica de las entidades indicadas en esta categoría.

1.A.8. Operaciones que reduzcan de forma evidente la huella de carbono de las entidades indicadas en esta categoría.

1.A.9. Operaciones que contribuyan a la mitigación/adaptación relacionada con el cambio climático.

1.A.10. Operaciones que mejoren la seguridad laboral y contribuyan a una mejora del espacio de trabajo.

1.A.11. Operaciones de promoción genérica del pescado y marisco.

1.A.12. Operaciones de promoción de las especies de bajo valor comercial

1.A.13. Operaciones relacionadas con el desarrollo de marcas de calidad o de garantía relacionadas con el pescado o marisco.

1.A.14. Operaciones de educación al consumo dedicadas a la población en general o a colectivos específicos.

1.A.15. Operaciones que contribuyan a una mejora del uso culinario de la producción pesquera y acuícola en el sector HORECA.

1.A.16. Operaciones que apoyen una mayor visibilidad de la producción pesquera y acuícola local en las pescaderías.

1.A.17. Operaciones que promuevan el relevo generacional en el sector pesquero.

1.A.18. Operaciones de apoyo al desarrollo de planes de gestión y cogestión de los recursos pesqueros.

LÍNEA 1.**CADENA DE VALOR
PESQUERA Y ACUÍCOLA****Personas o entidades beneficiarias**

Organizaciones pesqueras,
empresas (incluidos pescadores y
pescadoras) y ESAL.



**CAPÍTULO EDLP:
EL PLAN DE ACCIÓN
EN BASE A:**

OBJETIVOS



NECESIDADES (se relacionan en EDLP)



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

¿QUÉ

PROYECTOS PUEDEN RECIBIR AYUDAS?

el plan de acción de la EDLP

1.A.19. Operaciones que permitan a pescadores y pescadoras mejorar su patrón de explotación en todo lo que se refiere a su actividad, siempre y cuando no se incremente la capacidad extractiva y no se planteen incompatibilidades con otras convocatorias de ayuda que coincidan con esta convocatoria de ayuda.

1.A.20. Operaciones desarrolladas por cofradías de pescadores y por otras entidades asociativas que representen u ofrezcan soporte a la pesca profesional o a la acuicultura de menor escala que, no estando recogidas en la anterior enumeración, atiendan a la descripción general de esta línea.

1.B. Operaciones desarrolladas por empresas (PYME) relacionadas con la cadena de valor pesquera y acuícola.

1.B.1. Operaciones que contribuyan a la transformación de la producción pesquera y acuícola local, bien sea con la creación de nuevas empresas o con la mejora de la capacidad de las existentes.

1.B.2. Operaciones que contribuyan a la comercialización mayorista de la producción pesquera y acuícola local, bien sea con la creación de nuevas empresas o con la mejora de la capacidad de las existentes.

1.B.3. Operaciones que contribuyan a la comercialización minorista de la producción pesquera y acuícola local, bien sea con la creación de nuevas empresas o con la mejora de la capacidad de las existentes.

1.B.4. Operaciones realizadas que mejoren la trazabilidad del producto pesquero y acuícola local.

1.B.5. Operaciones que mejoren la logística (interna-externa) de cara a la comercialización de la pesca y la acuicultura local, incluyendo en esta categoría acciones que mejoren el envasado y el tratamiento por empresas privadas de la producción pesquera.

1.B.6. Operaciones que mejoren de forma evidente la eficiencia energética de las empresas que operen en la cadena de valor de la producción pesquera y acuícola local.

1.B.7. Operaciones que mejoren de forma evidente la eficiencia hídrica de las empresas que operen en la cadena de valor de la producción pesquera y acuícola local.

1.B.8. Operaciones que reduzcan de forma evidente la huella de carbono de las empresas que operen en la cadena de valor de la producción pesquera y acuícola local.

1.B.9. Operaciones que contribuyan a la mitigación/adaptación relacionada con el cambio climático por parte de empresas que operen en la cadena de valor de la producción pesquera y acuícola local.

1.B.10. Operaciones que mejoren la seguridad laboral y contribuyan a una mejora del espacio de trabajo de empresas que operen en la cadena de valor de la producción pesquera y acuícola local.

1.B.11. Operaciones que mejoren la eficiencia de empresas que operen en la cadena de valor de la producción pesquera y acuícola local.

1.B.12. Operaciones desarrolladas por empresas que mejoren la transformación de productos pesqueros de bajo valor comercial.

1.B.13. Operaciones desarrolladas por empresas que permitan el aprovechamiento de subproductos de la pesca o/y la acuicultura.

1.B.14. Operaciones desarrolladas por empresas auxiliares de la pesca o/y la acuicultura.

1.B.15. Operaciones desarrolladas por empresas que, no estando recogidas en la anterior enumeración, atiendan a la descripción general de esta línea.

1.C. Operaciones desarrolladas por entidades que tengan entre sus objetivos principales el desarrollo de la investigación.

1.C.1. Operaciones que contribuyan a mejorar el conocimiento y a la búsqueda de soluciones orientadas a la mejora de la cadena de valor en el sector pesquero y acuícola siempre que cuenten con un informe de necesidad por parte de cofradías de pescadores o por otras entidades asociativas que representen u ofrezcan soporte a la pesca profesional o a la acuicultura de menor escala de la provincia de Valencia

CRITERIOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN, LÍMITES DE AYUDA.

Los generales. El diseño de los criterios de selección y los límites de ayuda ha considerado su aplicación universal.

LÍNEA 2.**DIVERSIFICACIÓN AZUL****Personas o entidades beneficiarias**

Cofradías de pescadores , empresas (incluidos pescadores y pescadoras), ESAL y entidades de investigación.



**CAPÍTULO EDLP:
EL PLAN DE ACCIÓN
EN BASE A:**

OBJETIVOS



NECESIDADES



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

¿QUÉ

PROYECTOS PUEDEN RECIBIR AYUDAS?

el plan de acción de la EDLP

Nombre completo:

Línea 2. Apoyo a operaciones de la economía azul que no formen parte de la cadena de valor del sector pesquero y acuícola

Nombre abreviado: Diversificación azul**Descripción general:**

Operaciones que afecten a la creación de valor o/y la mejora de la eficiencia en actividades relacionadas con sectores de la economía azul diferentes a los sectores de la pesca y la acuicultura.

Las operaciones deberán atender al compromiso de sostenibilidad exigido a las operaciones relacionadas con la economía azul sostenible.

Compromiso de sostenibilidad FEMPA

Según el Reglamento 2021/1139. Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA).

Todas las actividades económicas sectoriales e intersectoriales (...) relacionadas con los océanos, los mares, las costas y las aguas interiores, (...) incluidos los sectores emergentes y los bienes y servicios no de mercado, destinadas a garantizar la sostenibilidad medioambiental, social y económica a largo plazo y que sean coherentes con los ODS, y en particular con el ODS nº 14, y con la legislación medioambiental de la Unión Europea.

Operaciones elegibles:

- 2.1. Operaciones que afecten a la creación empresas o a la apertura de centros de trabajo de economía circular o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas.
- 2.2. Operaciones que afecten a la creación de empresas o a la apertura de centros de trabajo de bioeconomía o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas.
- 2.3. Operaciones que afecten a la creación de empresas o a la apertura de centros de trabajo relacionadas con el pesca-turismo o/y el turismo marítimo o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas.
- 2.4. Operaciones que afecten a la creación de empresas o a la apertura de centros de trabajo relacionadas con el aprovechamiento de productos o subproductos del mar que no guarden relación directa con los sectores pesqueros y acuícolas.
- 2.5. Operaciones que afecten a la creación de empresas o a la apertura de centros de trabajo relacionadas con la mejora de la oferta turística y excursionista cultural y natural relacionada con el medio marítimo y pesquero.
- 2.6. Operaciones que afecten a la creación empresas o a la apertura de centros de trabajo de restauración especializados en la venta de producto pesquero local o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas, siempre que acrediten la compra de producto pesquero y acuícola local como producto principal, salvo en el recinto portuario de la ciudad de Valencia.
- 2.7. Operaciones que afecten a la creación empresas o a la apertura de centros de trabajo de empresas de base tecnológica que ofrezcan servicios especializados relacionadas con la industria náutica o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas.
- 2.8. Operaciones que afecten a la creación empresas o a la apertura de centros de trabajo de empresas de base tecnológica que ofrezcan servicios especializados relacionados con la investigación del medio marino o a la mejora de la capacidad o/y eficiencia técnica, comercial o medioambiental de estas empresas.
- 2.9. Operaciones de ampliación o mejora de la empresas indicadas en los puntos que van del 2.1 al 2.8, ambas inclusive.
- 2.10. Operaciones desarrolladas por cofradías de pescadores u otras entidades asociativas que representen u ofrezcan soporte a la pesca profesional o la acuicultura de menor escala que planteen diversificación en otros sectores de la economía azul.
- 2.11. Operaciones que contribuyan a mejorar el conocimiento y a la búsqueda de soluciones orientadas a sectores de la economía azul que no sean el sector pesquero o acuícola, siempre que sea desarrollado por universidades de la provincia de Valencia o que cuenten con el respaldo de las mismas.
- 2.12. Operaciones que, no estando recogidas en la anterior enumeración, atiendan a la descripción general de esta línea.

CRITERIOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN, LÍMITES DE AYUDA.

Los generales. El diseño de los criterios de selección y los límites de ayuda ha considerado su aplicación universal.

LÍNEA 3.**ENTORNO MARÍTIMO Y PESQUERO****Personas o entidades beneficiarias**

Organizaciones pesqueras, AA.PP.LL y ESAL.



CAPÍTULO EDLP:
EL PLAN DE ACCIÓN
EN BASE A:

OBJETIVOS



NECESIDADES



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

¿QUÉ

PROYECTOS PUEDEN RECIBIR AYUDAS?

el plan de acción de la EDLP

Nombre completo:

Línea 3. Apoyo a acciones que pongan en valor el patrimonio marítimo y pesquero, tanto en su vertiente cultural como en su vertiente natural.

Nombre abreviado:

Entorno marítimo y pesquero

Descripción general:

Acciones que ponga el valor el patrimonio cultural y natural ligado a los recursos marítimos y pesqueros.

Acciones que contribuyan a mejorar el atractivo turístico o excursionista en base a recursos marítimos y pesqueros en esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).

Acciones que mejoren los entornos portuarios pesqueros como espacios visitables y de tránsito.

Operaciones elegibles:

3.1. Iniciativas que afecten a la puesta en valor del patrimonio cultural marítimo y pesquero del ámbito de esta EDLP, en cualquiera de sus manifestaciones, sea mueble o inmueble, material o inmaterial.

3.2. Iniciativas que afecten a la divulgación del patrimonio cultural marítimo y pesquero del ámbito de esta EDLP, en cualquiera de sus manifestaciones, sea mueble o inmueble, material o inmaterial.

3.3. Iniciativas que afecten a la conservación o/y puesta en valor del patrimonio natural del ámbito de esta EDLP.

3.4. Iniciativas que afecten a la divulgación del patrimonio natural del ámbito de esta EDLP.

3.5. Iniciativas que afecten a la señalética relacionada con el patrimonio marítimo y pesquero, con la oferta turística y con los servicios relacionados.

3.6. Iniciativas que mejoren la información turística y excursionista relacionada con el patrimonio marítimo y pesquero.

3.7. Iniciativa que afecten a la cualificación sobre el patrimonio marítimo y pesquero de todas las personas que actúen en la cadena de valor del sector turístico y excursionista.

3.8. Iniciativas de sensibilización, conocimiento y reconocimiento por parte de la población local en todo lo relativo al patrimonio marítimo y pesquero del ámbito de esta EDLP.

3.9. Iniciativas de promoción del destino o de los destinos turísticos en base a sus recursos marítimos y pesqueros

3.10. Iniciativas que desarrollen infraestructuras, espacios y equipamientos que faciliten el desarrollo de segmentos turísticos específicos relacionadas con el patrimonio marítimo y pesquero.

3.11. Iniciativas que contribuyan a la mejora de los entornos portuarios pesqueros.

3.12. Cualquier iniciativa pública que atienda a la descripción de esta línea y que no se entienda recogida en la enumeración anterior.

NOTA. El término pesquero se considera extensivo a la acuicultura de baja escala.

CRITERIOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN, LÍMITES DE AYUDA.

Los generales. El diseño de los criterios de selección y los límites de ayuda ha considerado su aplicación universal.

LÍNEA 4.**CAPITAL SOCIAL MARÍTIMO Y PESQUERO****Personas o entidades beneficiarias**

Organizaciones de pescadores ,
AA.PP.LL y ESAL.



CAPÍTULO EDLP:
EL PLAN DE ACCIÓN
EN BASE A:

OBJETIVOS



NECESIDADES



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

¿QUÉ

PROYECTOS PUEDEN RECIBIR AYUDAS?

el plan de acción de la EDLP

Nombre completo:

Línea 4. Apoyo a acciones desarrolladas en favor del tejido asociativo y de las acciones que contribuyan a una mayor participación y/o inclusión de la comunidad del ámbito de actuación de esta EDLP

Nombre abreviado:

Capital social marítimo y pesquero

Descripción general:

Acciones que contribuyan a la mejora del tejido asociativo y al apoyo de las iniciativas emprendidas para contribuir a lograr los objetivos particulares y transversales de esta EDLP.

¿Qué entendemos por ESAL?

Entidades sin ánimo de lucro que no son administraciones públicas locales.

Incluye entidades de diferente naturaleza (asociaciones, federaciones...) y vocación (empresariales, medioambientales, culturales, femeninas, juveniles, deportivas, culturales...)

Operaciones elegibles:

Operaciones que muestren algún tipo de relación con el ámbito marítimo y pesquero de la provincia de Valencia que atiendan a lo indicado en la siguiente relación:

- 4.1. Iniciativas que mejoren el funcionamiento de las asociaciones con sede principal y domicilio en el ámbito de esta EDLP.
- 4.2. Iniciativas que contribuyan a la mejora del acceso a los servicios de proximidad de las personas residentes en el ámbito de actuación definido en esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).
- 4.3. Iniciativas que contribuyan a mejorar el atractivo turístico o excursionista de cualquier ámbito de actuación definido en esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).
- 4.4. Iniciativas que contribuyan a mejorar el desarrollo de la iniciativa empresarial no agroalimentaria en el ámbito de actuación definido en esta Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP).
- 4.5. Iniciativas que contribuyan a mejorar las opciones de ocio en el ámbito de esta EDLP y en esferas que tengan que ver con el mar, la albufera o cualquier otro espacio natural.
- 4.6. Iniciativas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático y a la adaptación al mismo.
- 4.7. Iniciativas que contribuyan a una mejora de la participación de la juventud.
- 4.8. Iniciativas que contribuyan a una mejora de la participación de las personas mayores.
- 4.9. Iniciativas que contribuyan a una mejora de la participación de la mujer.
- 4.10. Iniciativas que contribuyan a una mejora de la integración de las personas inmigrantes y de la interculturalidad.
- 4.11. Iniciativas que contribuyan a una mejora de la comunicación intergeneracional.
- 4.12. Iniciativas que contribuyan al bienestar de las personas con discapacidad y de su entorno familiar
- 4.13. Iniciativas que contribuyan a la inclusión de colectivos en riesgo de exclusión
- 4.14. Iniciativas que mejoren la creación de redes entre las asociaciones con sede principal y domicilio en el ámbito de esta EDLP y su apertura a otras redes de asociaciones.
- 4.15. Cualquier iniciativa que atienda a la descripción de esta línea y que no se entienda recogida en la enumeración anterior.

CRITERIOS Y CONDICIONES DE SELECCIÓN, LÍMITES DE AYUDA.

Los generales. El diseño de los criterios de selección y los límites de ayuda ha considerado su aplicación universal.

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

CAPÍTULO EDLP:
PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
NORMATIVA
DIAGNÓSTICO

LÍNEAS DE ACCIÓN-TIPO PERSONA BENEFICIARIA	Cofradías y entidades	Empresas ¹	ESAL ²	AA:PLL ³	GALP ⁴
L1. CADENA DE VALOR PESQUERA Y ACUÍCOLA					
L2. DIVERSIFICACIÓN AZUL					
L3. ENTORNO MARÍTIMO Y PESQUERO					
L4. CAPITAL SOCIAL MARÍTIMO Y PESQUERO					
P1. PROYECTO PROPIO					¿?
C1. PROYECTO COOPERACIÓN					¿?

Descripción general:

Personas físicas o jurídicas, también comunidades de bienes, que desarrollen la operación en el ámbito territorial de la EDLP Provincia de Valencia y que no se encuentre en ninguna situación de inadmisibilidad

Relación de personas que pueden recibir ayuda:

- Personas físicas o jurídicas que desarrollen una actividad empresarial o que vayan a desarrollarla tras la ejecución de la operación. Deben ser PYME, en ningún caso grandes empresas
- Personas jurídicas que actúen como entidades asociativas: asociaciones, patronatos, fundaciones.... En el caso de contar, principalmente, con grandes empresas entre sus asociados, la operación deberá contar con informe de necesidad de las organizaciones de pescadores o/y acuicultura de pequeña escala.
- Comunidades de bienes u otras entidades de tipo comunal, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones o actividades que motivan la concesión de la subvención.
- Ayuntamientos y entidades menores locales del ámbito de esta EDLP.
- Administraciones públicas locales de un ámbito inferior a la provincia.
- Entidades de derecho público de base asociativa privada, entre éstas las cofradías de pescadores y sus federaciones
- Centros de investigación: universidades (públicas o privadas) y otros centros de investigación.
- Organizaciones de productores de pesca, por si se constituyeran en un futuro.

Otras condiciones:

- Estar al corriente del pago de impuesto ante las diferentes agencias tributarias y la Seguridad Social.
- Ley Morosidad.
- Las que pudieran afectar conforme al marco normativo aplicable

El Grupo de Acción Local (GAL) podrá ser un beneficiario y ejecutar las operaciones

En el momento de redactar la EDLP encontramos una controversia entre lo indicado por el Reglamento de Disposiciones Comunes de la UE y lo indicado en el artículo 35.5. h de la Orden 24/2023, de 10 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca (orden de bases para la selección de EDLP y GALP). Se ha elevado consulta por entender que no se atiende a la normativa europea.

Lo que indica el Reglamento de Disposiciones Comunes: Si se establece en la estrategia un plan de acción propio, siempre que el GAL garantice el respeto del principio de separación de funciones (artículo 33, apartado 5 del RDC).

Lo que indica la orden 24/2023 de agosto 2023: El GALP no podrá ser un beneficiario y ejecutar operaciones conforme a la Estrategia.



¿QUIÉN

PUEDA RECIBIR AYUDAS?

posibles personas beneficiarias

PLAN FINANCIERO

CAPÍTULO EDLP:

PLAN FINANCIERO



CAPÍTULO EDLP:

EL PLAN DE ACCIÓN

EN BASE A:

OBJETIVOS



NECESIDADES (se relacionan en EDLP)



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

BASES DE LA DISTRIBUCIÓN

1º. El presupuesto destina un 25 % a los gastos de funcionamiento y animación de la ELDP, conforme a los límites indicados por

2º. La Orden 24/2023, de 10 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca (orden de bases para la selección de EDLP y GALP) indica que la EDLP ha de contribuir en mayor medida al desarrollo del sector pesquero

3º. En la primera versión de este cuaderno planteamos dos opciones: con plan propio-cooperación GALP y sin él, atendiendo a lo indicado en la páginas anterior

4º. En el taller de matización y validación se solicita opinión acerca de las opciones de distribución, pudiendo portar cualquier comentario.

5º. Se plantean cuatro escenarios presupuestarios totales, conforme a lo indicado en la Orden 24/2023.

6º. Esta opinión es un ejercicio de priorización participativa operativa.

a. El diseño del plan de acción parte de la lógica de intervención, contando con la información recabada en el cuestionario de diagnóstico y proyección. En este punto la redacción de esta EDLP observa la frecuencia de apuntes determinados.

b. Es en el plan financiero donde se produce la priorización operativa, distribuyendo el presupuesto entre distintas líneas estratégicas.

c. Se establecen tres opciones para ser votadas en el taller de matización y validación.

ATENCIÓN AL MODELO DE CONVOCATORIA PARA APLICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

A. Si se mantiene el modelo de convocatoria actual, caracterizado por la propuesta de una cuantía total en cada convocatoria, sin distinguir líneas de acción.

1º. El equipo técnico realizaría una selección en base a los criterios para cada línea de acción, considerando el presupuesto de la convocatoria.

2º. Pueden darse dos situaciones:

2.a. El presupuesto se asigna completamente.

2.b. el presupuesto no se asigna completamente. En este caso se sumarían a las otras líneas el importe no aplicado, siempre y cuando en alguna de las otras líneas hubiera solicitudes no seleccionadas por falta de crédito.

B. Si la convocatoria se plantea por líneas de acción (cuatro en esta EDLP) y plantea traspase automático de remanentes

Se procedería como en el caso A.

B. Si la convocatoria se plantea por líneas de acción (cuatro en esta EDLP) y NO plantea traspase automático de remanentes

El equipo técnico realizaría una selección en base a los criterios para cada línea de acción, considerando el presupuesto de la convocatoria.

Si no se aplica totalmente el presupuesto de una línea se plantearía un remanente que debería incluirse en el presupuesto de las siguientes convocatorias

¿CUÁNTO

DESTINAMOS A CADA LÍNEA?

decidiendo el plan financiero

PLAN FINANCIERO

CAPÍTULO EDLP:

PLAN FINANCIERO



CAPÍTULO EDLP:

EL PLAN DE ACCIÓN

EN BASE A:

OBJETIVOS



NECESIDADES (se relacionan en EDLP)



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR LÍNEAS DE ACCIÓN

En las siguientes tablas se realizan tres propuestas de distribución con dos variaciones: sin las partidas plan de acción propio y cooperación y con estas partidas

		OPCIÓN 1			
		Escenario 1 selección EDLP	Escenario 2 selección EDLP	Escenario 3 selección EDLP	Escenario 4 selección EDLP
		2.960.000 €	3.120.000 €	3.280.000 €	3.440.000 €
A. Gastos de funcionamiento y animación	25%	740.000,00 €	780.000,00 €	820.000,00 €	860.000,00 €
B. Presupuesto convocatorias concurrencia	75%	2.220.000,00 €	2.340.000,00 €	2.460.000,00 €	2.580.000,00 €
L1. CADENA DE VALOR PESQUERA Y ACUÍCOLA	50,00%	1.110.000,00 €	1.170.000,00 €	1.230.000,00 €	1.290.000,00 €
L2. DIVERSIFICACIÓN AZUL	20,00%	444.000,00 €	468.000,00 €	492.000,00 €	516.000,00 €
L3. ENTORNO MARINERO Y PESQUERO	20,00%	444.000,00 €	468.000,00 €	492.000,00 €	516.000,00 €
L4. CAPITAL SOCIAL MARINERO Y PESQUERO	10,00%	222.000,00 €	234.000,00 €	246.000,00 €	258.000,00 €
P1. PROYECTO PROPIO	0,00%	- €	- €	- €	- €
C1. PROYECTO COOPERACIÓN	0,00%	- €	- €	- €	- €

		OPCIÓN 1, SI PERMITEN PLAN GALP			
		Escenario 1 selección EDLP	Escenario 2 selección EDLP	Escenario 3 selección EDLP	Escenario 4 selección EDLP
		2.960.000 €	3.120.000 €	3.280.000 €	3.440.000 €
A. Gastos de funcionamiento y animación	25%	740.000,00 €	780.000,00 €	820.000,00 €	860.000,00 €
B. Presupuesto convocatorias concurrencia	75%	2.220.000,00 €	2.340.000,00 €	2.460.000,00 €	2.580.000,00 €
DE VALOR PESQUERA Y ACUÍCOLA	50,00%	1.110.000,00 €	1.170.000,00 €	1.230.000,00 €	1.290.000,00 €
L2. DIVERSIFICACIÓN AZUL	20,00%	444.000,00 €	468.000,00 €	492.000,00 €	516.000,00 €
L3. ENTORNO MARINERO Y PESQUERO	16,50%	366.300,00 €	386.100,00 €	405.900,00 €	425.700,00 €
SOCIAL MARINERO Y PESQUERO	6,50%	144.300,00 €	152.100,00 €	159.900,00 €	167.700,00 €
P1. PROYECTO PROPIO	3,50%	77.700,00 €	81.900,00 €	86.100,00 €	90.300,00 €
C1. PROYECTO COOPERACIÓN	3,50%	77.700,00 €	81.900,00 €	86.100,00 €	90.300,00 €

¿CUÁNTO

DESTINAMOS A CADA LÍNEA?

decidiendo el plan financiero

PLAN FINANCIERO

CAPÍTULO EDLP:

PLAN FINANCIERO



CAPÍTULO EDLP:

EL PLAN DE ACCIÓN

EN BASE A:

OBJETIVOS

- ↑
- NECESIDADES (se relacionan en EDLP)
- ↑
- DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA
- ↑
- DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

		OPCIÓN 2			
		Escenario 1 selección EDLP	Escenario 2 selección EDLP	Escenario 3 selección EDLP	Escenario 4 selección EDLP
		2.960.000 €	3.120.000 €	3.280.000 €	3.440.000 €
A. Gastos de funcionamiento y animación	25,00%	740.000,00 €	780.000,00 €	820.000,00 €	860.000,00 €
B. Presupuesto convocatorias concurrencia	75,00%	2.220.000,00 €	2.340.000,00 €	2.460.000,00 €	2.580.000,00 €
L1. CADENA DE VALOR PESQUERA Y ACUÍCOLA	40,00%	888.000,00 €	936.000,00 €	984.000,00 €	1.032.000,00 €
L2. DIVERSIFICACIÓN AZUL	20,00%	444.000,00 €	468.000,00 €	492.000,00 €	516.000,00 €
L3. ENTORNO MARINERO Y PESQUERO	30,00%	666.000,00 €	702.000,00 €	738.000,00 €	774.000,00 €
L4. CAPITAL SOCIAL MARINERO Y PESQUERO	10,00%	222.000,00 €	234.000,00 €	246.000,00 €	258.000,00 €
P1. PROYECTO PROPIO	0,00%	- €	- €	- €	- €
C1. PROYECTO COOPERACIÓN	0,00%	- €	- €	- €	- €

		OPCIÓN 2, SI PERMITEN PLAN GALP			
		Escenario 1 selección EDLP	Escenario 2 selección EDLP	Escenario 3 selección EDLP	Escenario 4 selección EDLP
		2.960.000 €	3.120.000 €	3.280.000 €	3.440.000 €
A. Gastos de funcionamiento y animación	25%	740.000,00 €	780.000,00 €	820.000,00 €	860.000,00 €
B. Presupuesto convocatorias concurrencia	75%	2.220.000,00 €	2.340.000,00 €	2.460.000,00 €	2.580.000,00 €
L1. CADENA DE VALOR PESQUERA Y ACUÍCOLA	40,00%	888.000,00 €	936.000,00 €	984.000,00 €	1.032.000,00 €
L2. DIVERSIFICACIÓN AZUL	20,00%	444.000,00 €	468.000,00 €	492.000,00 €	516.000,00 €
L3. ENTORNO MARINERO Y PESQUERO	26,50%	588.300,00 €	620.100,00 €	651.900,00 €	683.700,00 €
L4. CAPITAL SOCIAL MARINERO Y PESQUERO	6,50%	144.300,00 €	152.100,00 €	159.900,00 €	167.700,00 €
P1. PROYECTO PROPIO	3,50%	77.700,00 €	81.900,00 €	86.100,00 €	90.300,00 €
C1. PROYECTO COOPERACIÓN	3,50%	77.700,00 €	81.900,00 €	86.100,00 €	90.300,00 €

¿CUÁNTO

DESTINAMOS A CADA LÍNEA?

decidiendo el plan financiero

PLAN FINANCIERO

CAPÍTULO EDLP:

PLAN FINANCIERO



CAPÍTULO EDLP:

EL PLAN DE ACCIÓN

EN BASE A:

OBJETIVOS



NECESIDADES (se relacionan en EDLP)



DAFO+PROYECCIÓN ESTRATÉGICA



DIAGNÓSTICO (cuantitativo y cualitativo)

		OPCIÓN 3			
		Escenario 1 selección EDLP	Escenario 2 selección EDLP	Escenario 3 selección EDLP	Escenario 4 selección EDLP
		2.960.000 €	3.120.000 €	3.280.000 €	3.440.000 €
A. Gastos de funcionamiento y animación	25,00%	740.000,00 €	780.000,00 €	820.000,00 €	860.000,00 €
B. Presupuesto convocatorias concurrencia	75,00%	2.220.000,00 €	2.340.000,00 €	2.460.000,00 €	2.580.000,00 €
L1. CADENA DE VALOR PESQUERA Y ACUÍCOLA	45,00%	999.000,00 €	1.053.000,00 €	1.107.000,00 €	1.161.000,00 €
L2. DIVERSIFICACIÓN AZUL	25,00%	555.000,00 €	585.000,00 €	615.000,00 €	645.000,00 €
L3. ENTORNO MARINERO Y PESQUERO	20,00%	444.000,00 €	468.000,00 €	492.000,00 €	516.000,00 €
L4. CAPITAL SOCIAL MARINERO Y PESQUERO	10,00%	222.000,00 €	234.000,00 €	246.000,00 €	258.000,00 €
P1. PROYECTO PROPIO	0,00%	- €	- €	- €	- €
C1. PROYECTO COOPERACIÓN	0,00%	- €	- €	- €	- €

		OPCIÓN 3, SI PERMITEN PLAN GALP			
		Escenario 1 selección EDLP	Escenario 2 selección EDLP	Escenario 3 selección EDLP	Escenario 4 selección EDLP
		2.960.000 €	3.120.000 €	3.280.000 €	3.440.000 €
A. Gastos de funcionamiento y animación	25%	740.000,00 €	780.000,00 €	820.000,00 €	860.000,00 €
B. Presupuesto convocatorias concurrencia	75%	2.220.000,00 €	2.340.000,00 €	2.460.000,00 €	2.580.000,00 €
L1. CADENA DE VALOR PESQUERA Y ACUÍCOLA	45,00%	999.000,00 €	1.053.000,00 €	1.107.000,00 €	1.161.000,00 €
L2. DIVERSIFICACIÓN AZUL	25,00%	555.000,00 €	585.000,00 €	615.000,00 €	645.000,00 €
L3. ENTORNO MARINERO Y PESQUERO	16,50%	366.300,00 €	386.100,00 €	405.900,00 €	425.700,00 €
L4. CAPITAL SOCIAL MARINERO Y PESQUERO	6,50%	144.300,00 €	152.100,00 €	159.900,00 €	167.700,00 €
P1. PROYECTO PROPIO	3,50%	77.700,00 €	81.900,00 €	86.100,00 €	90.300,00 €
C1. PROYECTO COOPERACIÓN	3,50%	77.700,00 €	81.900,00 €	86.100,00 €	90.300,00 €

¿CUÁNTO

DESTINAMOS A CADA LÍNEA?

decidiendo el plan financiero

INTENSIDAD DE AYUDA LÍMITES CUANTÍA DE AYUDA. CONDICIONES

CAPÍTULO EDLP:

PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
NORMATIVA
ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES

NOTA IMPORTANTE. Estas condiciones están supeditadas a la normativa de desarrollo de la orden de bases y convocatoria.



¿CUÁNTO

PUEDA RECIBIR DE AYUDAS?

límites condicionados y porcentajes

LÍMITE GENERAL: 150.000 euros, conforme a las siguientes condiciones

AYUDA SUPERIOR O IGUAL A 100.000 EUROS

- Proyectos que, comprometiendo el gasto en el período de justificación del proyecto, puedan asegurar su continuidad o permanencia en un período que supere los 3 años desde su justificación .
- En el caso de proyectos con inversiones tangibles esta condición se considera cumplida, al tener que mantener la inversión durante un período determinado, superior al indicado.
- Proyectos que generen un compromiso de creación o consolidación de empleo por un período superior a 5 años desde su justificación
- Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, federaciones de cofradías, asociaciones de pescadores, OPP y entidades del sector pesquero o acuícola o proyectos que, sin ser promovidos por éstas, cuenten con una necesidad manifestada de varias entidades de las relacionadas. También tienen cabida en esta escala los proyectos promovidos por pescadores o por familiares de pescadores hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos/as y nietos/as) de pescadores jubilados o en activo.
- Proyectos que alcancen el 50 % de la puntuación máxima que puede obtener una solicitud, una vez aplicados los criterios de selección.

AYUDA SUPERIOR A 50.000 € E INFERIOR A 100.000 €

- Proyectos que, comprometiendo el gasto en el período de justificación del proyecto, puedan asegurar su continuidad o permanencia en un período que supere los 5 años desde su justificación.
- En el caso de proyectos con inversiones tangibles esta condición se considera cumplida, al tener que mantener la inversión durante un período determinado, superior al indicado.
- Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, federaciones de cofradías, asociaciones de pescadores, OPP y entidades del sector pesquero o acuícola o que, sin ser promovidos por éstas, cuenten con una necesidad manifestada de varias entidades de las relacionadas. También tienen cabida en esta escala los proyectos promovidos por pescadores o por familiares de pescadores hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos/as y nietos/as) de pescadores jubilados o en activo.
- Proyectos que alcancen el 30 % de la puntuación máxima que puede obtener una solicitud, una vez aplicados los criterios de selección.

El concepto CONTINUIDAD O PERMANENCIA

Ejemplos de proyectos que no aseguran la continuidad o permanencia: las ediciones de cualquier material en cualquier formato, el desarrollo de ferias o eventos de cualquier naturaleza, el desarrollo de exposiciones, el desarrollo de campañas de sensibilización o divulgación puntuales, el desarrollo de estudios o investigaciones que no ofrezcan una transferencia evidente del conocimiento o que no garanticen la recepción o atención a consultas que permitan su transferencia. En todo caso, puede ocurrir que alguno de los conceptos de la intervención se refiera a los anteriores. En ese caso se valorará la continuidad o permanencia en el tiempo del proyecto en su conjunto.

La justificación de la continuidad en el tiempo corresponde a solicitudes de ayuda superiores a los 50.000 euros.

INTENSIDAD DE AYUDA PORCENTAJE DE AYUDA. CONDICIONES

CAPÍTULO EDLP:
PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
NORMATIVA
ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES

NOTA IMPORTANTE. Estas condiciones están supeditadas a la normativa de desarrollo de la orden de bases y convocatoria.



¿CUÁNTO PUEDE RECIBIR DE AYUDAS?

límites condicionados y porcentajes

El Reglamento FEMPA y el manual de criterios de selección del Programa Operativo FEMPA España establecen los máximos porcentajes de ayuda por tipo de operación que pueden establecer los Organismos Intermedios de Gestión (OIG). La Orden 24/2023, de 10 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca indica el alineamiento de los porcentajes de ayuda con los que indica el anexo III y el "Manual de criterios de selección del Programa Operativo FEMPA".

El Artículo 35.5.H de la Orden 24/2023

Para establecer el porcentaje de ayuda máxima para proyectos presentados para inversiones al amparo de la correspondiente EDLP, para operaciones que lleven a cabo en virtud del título II, capítulo IV, del RFEMPA, se seguirá lo indicado en el artículo 41 y el anexo III del RFEMPA.

- El término «beneficiario colectivo» debe entenderse como una organización reconocida por la autoridad responsable como representante del interés de sus miembros, de un grupo de partes interesadas o del público en general. El beneficiario es siempre la propia organización colectiva y no sus miembros.
- Son de «interés colectivo» las acciones que abarcan más que la suma de los intereses individuales de los miembros de un beneficiario colectivo, de un grupo de partes interesadas o del público en general
- Las EDLP podrán establecer límites de ayuda máxima inferiores a los indicados.

Se indican a continuación los máximos por tipo de operación que determina el Reglamento FEMPA. El porcentaje de ayuda máximo es del **50 %**, salvo:

FILA	CATEGORÍA ESPECÍFICA DE LA OPERACIÓN	%
7	Operaciones relacionadas con la pesca costera artesanal	100 %
8	Operaciones para las que el beneficiario sea un organismo público o una empresa encargada de la gestión de servicios de interés económico general, tal como se contempla en el artículo 106, apartado 2, del TFUE, cuando se conceda un apoyo a la explotación de dichos servicios	100 %
13	Operaciones subvencionadas en virtud del artículo 30 que cumplen, al menos, uno de los siguientes criterios: i) ser de interés colectivo; ii) tener un beneficiario colectivo; o iii) presentar características innovadoras, en su caso, a nivel local, y garantizar el acceso del público a sus resultados	100 %
15	Operaciones ejecutadas por organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores o asociaciones interprofesionales	75 %
17	Operaciones que apoyan la acuicultura sostenible ejecutadas por pymes	60 %
18	Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación	75 %
19	Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos	60 %

NOTA IMPORTANTE: Cuando una operación entre en varias de las filas entre la 2 y la 19 del anexo III, se aplicará el porcentaje máximo de intensidad de la ayuda. Entendemos que esta indicación deja sin efectos para la intensidad de ayuda lo indicado por esta referencia: "En todo caso, cuando un proyecto enmarcado en alguno de los tipos de actividad previstos en la Prioridad 1 y en la Prioridad 2 del Programa del FEMPA sea financiado en el marco del DLP, deberán aplicarse como mínimo los mismos criterios de admisibilidad y las mismas condiciones de elegibilidad establecidas para esos proyectos en el RFEMPA y en el Programa FEMPA."

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
 PLAN DE EJECUCIÓN/
 SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
 NORMATIVA
 ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
 OPERACIONES
 DIAGNÓSTICO



CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN

CS1	IMPACTO TERRITORIAL	MÁXIMA PUNTUACIÓN	5
Descripción Vocación	Se considera el impacto en términos de núcleos de población o entidades singulares (conforme al Nomenclátor del INE). Para la consideración de la comarca, se atenderá a la comarcalización de la provincia de Valencia.		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE. Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación.		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS1.1	Proyectos que se desarrollen o afecten de forma evidente a tres o más núcleos del ámbito de esta EDLP	Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o indicadores objetivos verificables.	5
CS1.2	Proyectos que se desarrollen en un recinto portuario		5
CS1.3	Proyectos que se desarrollen en la ribera de La Albufera		5
CS1.4	Proyectos que por su interés colectivo afecten al ámbito pesquero o/y acuícola o/y patrimonial de la provincia de Valencia, afectando a un ámbito comarcal, siempre que afecten a un beneficiario colectivo.		2
CS1.5	Proyectos que por su interés colectivo afecten al ámbito pesquero o/y acuícola o/y patrimonial de la provincia de Valencia, afectando a un ámbito supracomarcal, siempre que afecten a un beneficiario colectivo.		3
CS1.6	Proyectos que por su interés colectivo afecten al ámbito pesquero o/y acuícola o/y patrimonial de la provincia de Valencia, afectando a un ámbito provincial, siempre que afecten a un beneficiario colectivo.		5

20

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN

CS2	CONCENTRACIÓN DE AYUDAS	MÁXIMA PUNTUACIÓN	10
Descripción Vocación	La vocación de este criterio es propiciar una mayor distribución de las ayudas. La primera convocatoria supondrá una puntuación máxima para cualquier solicitud. Desde la segunda convocatoria se consideran los datos de la EDLP 2021-2027.		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación.		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS2.1	Personas o entidades que no hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores	Suma de ayudas en convocatorias anteriores	10
CS2.2	Personas o entidades que hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores por un importe acumulado igual o inferior a los 25.000 euros		7
CS2.3	Personas o entidades que hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores por un importe acumulado superior a 25.000 euros e igual o inferior a los 50.000 euros		4
CS2.4	Personas o entidades que hayan obtenido ayudas en convocatorias anteriores por un importe acumulado superior a 50.000 euros e inferior a los 100.000 euros		2

¿CÓMO SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?
 criterios de selección objetivos y verificables

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
 PLAN DE EJECUCIÓN/
 SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
 NORMATIVA
 ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
 OPERACIONES
 DIAGNÓSTICO



¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

criterios de selección **objetivos y verificables**

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN		
CS3	NATURALEZA PERSONA O ENTIDAD PROMOTORA	MÁXIMA PUNTUACIÓN
		20

Descripción Vocación	Se observa la naturaleza de la persona o entidad solicitante. Considerada la vocación de la EDLP Provincia de Valencia, se valora de forma prioritaria el desarrollo de actuaciones en las que participe el sector pesquero de la provincia de Valencia.
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE. Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación

DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO

REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS3.1	Cofradía de pescadores o federaciones, empresas acuícolas (PYME), Organización de Productores de Pesca, asociaciones de pescadores del territorio, Federaciones de Cofradías y Asociaciones Acuícolas	Con centro de trabajo en el territorio. Las asociaciones acuícolas no pueden contar con grandes empresas entre sus asociadas Si bien en este momento no existe ninguna OPP en el ámbito de esta EDLP, se plantea por si se diera el caso en el futuro, evitando la necesidad de modificación	20
CS3.2	Empresa de transformación-comercialización pesquera que demuestre compras anuales de pescado en los puntos de primera venta o en las PYMES acuícolas de la provincia de Valencia superiores al 50 % de sus consumos	Con centro de trabajo en el territorio. Si plantea mostrar que las compras son superiores al 50 % deben presentar certificado del último año de la primera compra (expedido por cofradía o por la embarcación, en el caso de venta directa). Deberá indicar el volumen de compras de pescado realizado en el último año, identificado en sus cuentas anuales.	20
CS3.3	Empresa de transformación-comercialización pesquera que no demuestre compras anuales de pescado en los puntos de primera venta o en las PYMES acuícolas de la provincia de Valencia superiores al 50 % de sus consumos		5
CS3.4	Administraciones locales o entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que promuevan proyectos con manifestación explícita de la necesidad del sector pesquero	Con centro de trabajo en el territorio, al menos durante el desarrollo del proyecto. La gerencia contrastará la naturaleza de la entidad en los documentos que permitan contrastar su identidad. La necesidad manifestada por parte del sector pesquero ha de documentarse con carta firmada por cofradía, federación de cofradías, asociación de pescadores u OPP. No confundir la declaración de necesidad manifiesta con la habitual carta de apoyo	10
CS3.5	Administraciones locales o entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que promuevan proyectos sin manifestación explícita de la necesidad del sector pesquero		5
CS3.6	Iniciativas empresariales desarrolladas por pescadores o familiares directos (conforme a criterio de la UE) de pescadores dentro del sector pesquero	Con centro de trabajo en el territorio y demostrando el grado de parentesco (hasta segundo grado en línea directa o, lo que es lo mismo, hijos/as y nietos/as) con pescador o pescadora profesional en activo o jubilado/a. Para ello ha de presentarse copia del libro de familia que acredite esta circunstancia y documentación que acredite que la persona con la que se guarda parentesco ha sido o es pescador profesional	20
CS3.7	Iniciativas empresariales desarrolladas por pescadores o familiares directos (conforme a criterio de la UE) de pescadores en otros sectores de la economía azul		20

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
NORMATIVA
ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES
DIAGNÓSTICO



¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

criterios de selección objetivos y verificables

DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO (CONTINUACIÓN)			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS3.8	Centros de investigación que promuevan proyectos en los que exista manifestación explícita de la necesidad del sector pesquero	Con centro de trabajo o logístico en el territorio, al menos durante el desarrollo del proyecto. La gerencia contrastará la naturaleza de la entidad en los documentos que permitan contrastar su identidad.	10
CS3.9	Centros de investigación que promuevan proyectos en los que no exista manifestación de la necesidad explícita del sector pesquero	No se considerará el criterio CS3.10 si no se demuestra que ha existido oferta publicitada.	5
CS3.10	Centros de investigación que promuevan proyectos en los que se ofrezca a los pescadores de una cofradía, OPP o asociación alguna retribución por sus servicios, previa oferta pública	Si concurren más embarcaciones que las precisadas, se someterá a sorteo la elección de la embarcación o embarcaciones	15
CS3.11	Empresas de restauración de gastronomía marinera que desarrollen iniciativas que pongan en valor el producto pesquero.	Con centro de trabajo en el territorio, al menos durante el desarrollo del proyecto. La gerencia contrastará la naturaleza de la entidad en los documentos que permitan contrastar su identidad.	10
CS3.12	Iniciativas empresariales de otros sectores de la economía azul no reflejados en otros subcriterios	Con centro de trabajo en el territorio, con inscripción en el Registro de Turismo. Tienen cabida empresas, clubes... y entidades que los integren (federaciones, asociaciones...)	15
CS3.13	Entidades de turismo activo en el medio marino con desarrollo y centro de trabajo permanente en el ámbito de actuación de la EDLP Provincia de Valencia con acreditación medioambiental que permite observar su celo en la minimización de la presión sobre el medio marino.	Certificado medioambiental que acredite la minimización de la presión sobre el medio.	5
CS3.14	Empresas que formen parte de marcas colectivas, marcas de garantía, Denominaciones de Origen Protegidas o Indicaciones Geográficas Protegidas con origen en el ámbito de actuación de la EDLP Provincia de Valencia	Certificado vigente de adhesión de la empresa	10
CS3.15	Otras iniciativas con encaje en la EDLP que no encuentren cabida en las anteriores	Con centro de trabajo en el territorio	2

22

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
NORMATIVA
ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES
DIAGNÓSTICO



CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS4	INTEGRACIÓN EN ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN	MÁXIMA PUNTUACIÓN	5
Descripción Vocación	Se valora la participación de la persona o entidad en asociaciones que promuevan el desarrollo territorial, sectorial, medioambiental, cultural o de cualquier naturaleza		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS4.1	Persona o entidad asociada a una entidad de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es el desarrollo territorial del ámbito marítimo-pesquero de la provincia de Valencia	Presentación de certificado de la entidad a las esté asociada que indique la vigencia de su situación como persona o entidad asociada.	5
CS4.2	Persona o entidad asociada a una entidad de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es el desarrollo del sector pesquero o acuícola de la provincia de Valencia		3
CS4.3	Persona o entidad asociada a una entidad de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es el desarrollo del capital cultural de la provincia de Valencia		2
CS4.4	Persona o entidad asociada a una entidad de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es el desarrollo del capital natural de la provincia de Valencia.		2
CS4.5	Persona o entidad que pueda acreditar su participación activa en planes o sistemas de gestión o cogestión de distinta naturaleza en la provincia de Valencia		2
CS4.6	Persona o entidad asociada a una entidad de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro cuyo objeto principal es el desarrollo de cualquier materia no indicada anteriormente en la provincia de Valencia		1

23

¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

criterios de selección objetivos y verificables

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
NORMATIVA
ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES
DIAGNÓSTICO



¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

critérios de selección objetivos y verificables

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS5	ATENCIÓN A COMPROMISO DE AYUDAS	MÁXIMA PUNTUACIÓN	10
Descripción Vocación	La no ejecución de una ayuda comprometida supone un doble perjuicio: se priva a otras personas o entidades de acceder a una ayuda y se produce un perjuicio en el nivel de eficacia y eficiencia en la ejecución de la EDLP. Indirectamente, es un indicador de capacidad técnica de la persona o entidad promotora		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación.		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS5.1	Personas o entidades que no hayan ejecutado alguna “ayuda GALP Provincia de Valencia” previamente comprometidas	Para la valoración de este criterio se considerarán las ayudas comprometidas al amparo de esta EDLP. En la primera convocatoria la puntuación asignada será 10 para cualquier solicitud Las personas o entidades que no hayan comprometido ayudas anteriores encajan en la situación CS5.5 En el caso de ayudas asociadas a licitaciones públicas, se considerará el importe en el que concluya el proceso de licitación.	1
CS5.2	Personas o entidades que hayan ejecutado alguna “ayuda GALP Provincia de Valencia ” por un valor inferior al 60% del valor comprometido		3
CS5.3	Personas o entidades que hayan ejecutado alguna “ayuda GALP Provincia de Valencia ” por un valor inferior al 80% del valor comprometido		5
CS5.4	Personas o entidades que hayan ejecutado alguna “ayuda GALP Provincia de Valencia ” por un valor inferior al 90% del valor comprometido		7
CS5.5	Situaciones que no encuentren encaje en ninguna de las anteriores opciones		10

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:

PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES

EN BASE A:

NORMATIVA

ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES

DIAGNÓSTICO



¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

criterios de selección objetivos y verificables

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN

CS6	GENERACIÓN DE ACTIVIDAD Y EMPLEO	MÁXIMA PUNTUACIÓN	15	
Descripción Vocación		La mejora de la actividad económica local es un objetivo consustancial a cualquier política de desarrollo local.		
Carácter excluyente/complementario		COMPLEMENTARIO. La suma de la valoración de los aspectos acreditados no puede superar los 15 puntos		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO				
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR	
CS6.1	Creación de una nueva empresa o un nuevo centro de trabajo	Documento que acredite la circunstancia: constitución de nueva empresa, información fiscal de apertura de nuevo centro de trabajo, contratos laborales en el momento de justificar la inversión. En el caso de CS6.2, argumentación de la mejora de la actividad que promueve el proyecto	15	
CS6.2	Proyecto que contribuya a la mejora de la actividad de una cofradía o de cualquier entidad asociativa pesquera		15	
CS6.3	Creación de empleo, incluido el autoempleo, con un compromiso de mantenimiento de tres años		10	
CS6.4	Creación de empleo de colectivos en riesgo de exclusión laboral: personas paradas de larga duración, personas con una discapacidad superior al 33 % o mujeres		5	
CS6.5	Creación de empleo ocupado por personas empleadas anteriormente en el sector pesquero, incluidos sus familiares directos		5	
CS6.6	Consolidación de empleo, transformando contratos temporales en contratos indefinidos, con el compromiso de mantenimiento durante 5 años		5	
CS6.7	Consolidación de empleo, transformando contratos a tiempo parcial en contratos a tiempo completo, con el compromiso de mantenimiento durante 5 años		5	
CS6.8	Ampliación empresa o entidad que ejerza una actividad económica, ofreciendo servicios o productos hasta ahora inexistentes		10	
CS6.9	Ampliación de una empresa o entidad que ejerza una actividad económica, ofreciendo servicios o productos existentes		Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o indicadores objetivos verificables	5
CS6.10	Modernización de una empresa que mejore su eficiencia técnica o/y medioambiental o/y las condiciones laborales			5
CS6.11	Proyectos que favorezcan la promoción del consumo de los productos de la mar			2
CS6.12	Proyectos que favorezcan la promoción de otros sectores de la economía azul			2

25

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
NORMATIVA
ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES
DIAGNÓSTICO



¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

criterios de selección objetivos y verificables

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS7	INNOVACIÓN	MÁXIMA PUNTUACIÓN	10
Descripción Vocación		Se valora el grado de innovación que incorpora el proyecto, concretando los elementos que se consideran innovadores	
Carácter excluyente/complementario		EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación.	
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS7.1	El proyecto tiene como objeto la búsqueda de métodos, instrumentos o procesos de cualquier actividad, principal o auxiliar, en la cadena de valor del sector pequeño o de la acuicultura	Documento emitido por facultativo/a en función de la materia acreditada: ingeniería, arquitectura, biología, medicina, historia...	10
CS7.2	Desarrollo de iniciativas no empleadas hasta el momento en la provincia de Valencia que permiten la reducción, reciclaje o reutilización de los residuos marinos o/y la mejora del valor añadido en la cadena de valor del sector pesquero o acuícola	La necesidad manifestada por parte del sector pesquero ha de documentarse con carta firmada por cofradía, federación de cofradías, asociación de pescadores u OPP.	10
CS7.3	El proyecto es promovido por un centro de investigación o/y tecnológico relacionado con el sector marítimo o/y pesquero	No debemos confundir la declaración de necesidad manifiesta con la habitual carta de apoyo	5
CS7.4	El proyecto trabaja en el desarrollo de una patente, un modelo de utilidad o de un diseño industrial por parte de una empresa, cofradía u OPP		10
CS7.5	El proyecto estudia la situación de los caladeros o/y las relaciones del patrón de explotación pesquero con los mismos, sin partir de una necesidad manifestada por el sector pesquero o acuícola		5
CS7.6	El proyecto de I+D+i surge de una necesidad manifestada de forma expresa y argumentada por parte del sector pesquero o/y acuícola		10
CS7.7	El proyecto de I+D+i desarrolla una investigación que contribuye a la divulgación de la historia marítima o/y pesquera de la provincia de Valencia.		5
CS7.8	El proyecto de I+D+i contribuye a la divulgación del patrimonio natural marítimo de la provincia de Valencia.		5
CS7.9	El proyecto de I+D+i contribuye a la conservación-protección del patrimonio natural marítimo de la provincia de Valencia.		5
CS7.10	El proyecto de I+D+i contribuye a la conservación-protección del patrimonio cultural marítimo-pesquero de la provincia de Valencia.		5
CS7.11	Búsqueda de métodos, instrumentos o procesos que permitan mejorar la situación de las personas empleadas en el sector pesquero, mejorando la empleabilidad de estas personas o su desempeño y partiendo de una necesidad manifestada por parte del sector pesquero	Descripción de la operación y detalle de sus indicadores objetivos verificables	10
CS7.12	Búsqueda de métodos, instrumentos o procesos que permitan mejorar la situación de las personas empleadas en el sector pesquero, mejorando la empleabilidad de estas personas o su desempeño, no partiendo de una necesidad manifestada por parte del sector pesquero	La necesidad manifestada por parte del sector pesquero ha de documentarse con carta firmada por cofradía, federación de cofradías, asociación de pescadores u OPP. No debemos confundir la declaración de necesidad manifiesta con la habitual carta de apoyo	5

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
NORMATIVA
ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES
DIAGNÓSTICO



¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

critérios de selección objetivos y verificables

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN

CS8	LUCHA CONTRA CAMBIO CLIMÁTICO Y PUESTA EN VALOR MEDIOAMBIENTAL	MÁXIMA PUNTUACIÓN	10
Descripción Vocación		Entre los objetivos transversales de la Unión Europea se encuentra la lucha contra el cambio climático y la puesta en valor y protección de los Espacios Naturales Protegidos y del medio marino, con independencia de su nivel de protección	
Carácter excluyente/complementario		COMPLEMENTARIO. La suma de la valoración de los aspectos acreditados no puede superar los 10 puntos	
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS8.1	Promueve una entidad con una certificación de calidad ambiental o con un sistema de gestión ambiental certificado	Documento que acredite la circunstancia	10
CS8.2	La entidad participa en planes de gestión del litoral, del sector pesquero o del Sistema de Espacios Naturales Protegidos		10
CS8.3	El proyecto incorpora el uso de energías renovables, más allá de las obligadas por la atención a normas de edificación o ingeniería	Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o indicadores objetivos verificables Documento emitido por facultativo/a en función de la materia acreditada: ingeniería, arquitectura, biología, ciencias del mar...	3
CS8.4	El proyecto incorpora el uso de elementos energéticos con la calificación energética más exigente medioambientalmente (grado A o similar)		3
CS8.5	El proyecto puede calificarse como un proyecto de economía circular		10
CS8.6	El proyecto mejora la gestión de los residuos aplicando sistemas para su reducción, reciclaje o reutilización		3
CS8.7	El proyecto reduce la huella de carbono		3
CS8.8	El proyecto reduce la huella hídrica		3
CS8.9	El proyecto contribuye a la conservación o/y protección de Espacios Naturales Protegidos o/y del medio marino		10
CS8.10	El proyecto contribuye a la reducción de impactos medioambientales de cualquier naturaleza producidos en los entornos portuarios o/y en los caladeros		5
CS8.11	El proyecto genera resultados que mejoran el patrón de pesca o acuicultura y sus impactos en relación con el cambio climático		10
CS8.12	El proyecto introduce elementos de sensibilización en materia medioambiental o/y en relación con la lucha contra el cambio climático		3

27

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
NORMATIVA
ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES
DIAGNÓSTICO



¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

critérios de selección objetivos y verificables

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN			
CS9	IGUALDAD-PERSPECTIVA DE GÉNERO	MÁXIMA PUNTUACIÓN	5
Descripción Vocación	Se observa la participación de la mujer en el desarrollo del proyecto. La perspectiva de género y la igualdad son elementos transversales de las políticas de desarrollo de la Unión Europea		
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación		
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO			
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR
CS9.1	Promueven mujeres empresarias como personas físicas o empresas personas jurídicas con una participación femenina en el capital social igual o superior al 50%	Atención a identidad de persona física o a composición capital o fondo social de empresa persona jurídica. Escritura de constitución de la persona jurídica con modificaciones posteriores que afecten a su composición societaria.	5
CS9.2	Promueven empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación femenina en el capital social igual o superior al 25 % e inferior al 50 %		3
CS9.3	Promueven empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación femenina en el capital social igual o superior al 5 % e inferior al 25 %		1
CS9.4	Proyectos promovidos por entidades que cuenten con un plan de igualdad certificado	Presentación del plan de igualdad y documento acreditativo certificación	5
CS9.5	Proyectos promovidos por empresas, administraciones públicas o por entidades sin ánimo de lucro que demuestren curricularmente la dirección femenina del proyecto	Indicación de la persona responsable, justificando la dirección en el proyecto en base a currículum	5
CS9.6	Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, OPP's o asociaciones de pescadores que demuestren curricularmente la dirección femenina del proyecto		5
CS9.7	Proyectos promovidos por empresas, administraciones públicas o por entidades sin ánimo de lucro que demuestren curricularmente la participación en la gestión del proyecto de una mujer		5
CS9.8	Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, OPP's o asociaciones de pescadores que demuestren curricularmente la participación en la gestión del proyecto de una mujer		5
CS9.9	Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, OPP's o asociaciones de pescadores con participación efectiva femenina en sus órganos de gobierno	Certificado de la entidad de participación femenina en órgano gobierno	5
CS9.10	Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, OPP's o asociaciones de pescadores con empleo femenino	Certificado de la entidad de empleo femenino	5
CS9.11	Proyectos promovidos por asociaciones de mujeres de la pesca	Estatutos de la asociación	5
CS9.12	Proyectos promovidos por asociaciones de mujeres		3
CS9.13	Proyectos dirigidos, principalmente, a visibilizar el papel de la mujer en la cadena de valor de la pesca y la acuicultura	Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o indicadores objetivos verificables	5
CS9.14	Proyectos dirigidos, principalmente, a promover la igualdad o/y la perspectiva de género		5

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
PLAN DE EJECUCIÓN/
SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
NORMATIVA
ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
OPERACIONES
DIAGNÓSTICO



¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

critérios de selección objetivos y verificables

CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN				
CS10	PARTICIPACIÓN JUVENIL		MÁXIMA PUNTUACIÓN	5
Descripción Vocación	La mejora de la participación juvenil es uno de los elementos transversales de las políticas de desarrollo que se desarrollan en el marco de la Unión Europea. En el caso de la pesca, el relevo generacional entraña una gran dificultad			
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación.			
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO				
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD		VALOR
CS10.1	Promueven jóvenes como personas físicas o empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación juvenil en el capital social igual o superior al 50%	Atención a identidad de persona física o a composición capital o fondo social de empresa persona jurídica. Escritura de constitución de la persona jurídica con modificaciones posteriores que afecten a su composición societaria		5
CS10.2	Promueven empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación juvenil en el capital social igual o superior al 25 % e inferior al 50 %			3
CS10.3	Promueven empresas personas jurídicas con un porcentaje de participación juvenil en el capital social igual o superior al 5 % e inferior al 25 %			1
CS10.4	Acciones formativas no regladas o/y acciones de sensibilización concertadas con centros de educación de cualquier nivel	Carta de apoyo y posible participación en el desarrollo del proyecto de un centro educativo		5
CS10.5	Proyectos promovidos por empresas, AA.PP. o por entidades sin ánimo de lucro que demuestren curricularmente la dirección juvenil del proyecto	Indicación de la persona responsable, justificando la dirección en el proyecto en base a currículum		5
CS10.6	Proyectos promovidos por cofradías, OPP's o asociaciones de pescadores que demuestren curricularmente la dirección juvenil del proyecto			5
CS10.7	Proyectos promovidos por empresas, administraciones públicas o por entidades sin ánimo de lucro que demuestren curricularmente la participación en la gestión del proyecto de una persona joven			5
CS10.8	Proyectos promovidos por cofradías de pescadores, OPP's o asociaciones de pescadores que demuestren curricularmente la participación en la gestión del proyecto de una persona joven			5
CS10.9	Proyectos promovidos por cofradías, OPP's o asociaciones de pescadores con participación efectiva juvenil en sus órganos de gobierno	Certificado de la entidad de participación juvenil en órgano gobierno		5
CS10.10	Proyectos promovidos por empresas, cofradías de pescadores, OPP's o asociaciones con empleo juvenil	Certificado de la entidad de empleo joven		5
CS10.11	Proyectos promovidos por asociaciones de jóvenes pescadores	Estatutos de la asociación		5
CS10.12	Proyectos promovidos por asociación de jóvenes			3
CS10.13.	Proyectos dirigidos, principalmente, a promover el relevo generacional o/y la participación juvenil	Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o IOV		5
CS10.14	Proyectos centrados en la comunicación intergeneracional			3

PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERACIONES

CAPÍTULO EDLP:
 PLAN DE EJECUCIÓN/
 SELECCIÓN DE OPERACIONES
EN BASE A:
 NORMATIVA
 ACUERDO SISTEMA SELECCIÓN
 OPERACIONES
 DIAGNÓSTICO



CONDICIONES DE APLICACIÓN DEL CRITERIO DE SELECCIÓN

CS11		IMPACTO SOCIAL	MÁXIMA PUNTUACIÓN	5
Descripción Vocación	Se considera la promoción por asociaciones o/y el desarrollo de proyectos con un componente social			
Carácter excluyente/complementario	EXCLUYENTE Se valora la situación más favorable de las especificadas a continuación.			
DETALLE DE APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE ARMAN EL CRITERIO				
REF.	DENOMINACIÓN	VERIFICABILIDAD Y OBJETIVIDAD	VALOR	
CS11.1	Proyectos promovidos por asociaciones de personas mayores que demuestren su vinculación al ámbito pesquero	Estatutos de la asociación y, en su caso, carta de reconocimiento de la cofradía o asociación de pescadores de su vinculación al sector pesquero En el caso de entidades declaradas de interés social o de utilidad pública, documento que acredite dicha calificación Entidades o delegaciones de estas con una antigüedad superior al año y con domicilio social o domicilio de delegaciones en el ámbito de esta EDLP	5	
CS11.2	Proyectos promovidos por asociaciones de personas mayores que no demuestren su vinculación al ámbito pesquero		1	
CS11.3	Proyectos promovidos por asociaciones declaradas de interés social o de utilidad pública que demuestren su vinculación al ámbito pesquero		5	
CS11.4	Proyectos promovidos por asociaciones declaradas de interés social o de utilidad pública que no demuestren su vinculación al ámbito pesquero		1	
CS11.5	Proyectos promovidos por pescadores profesionales o entidades integradas mayoritariamente por pescadores profesionales en activo o jubilados		5	
CS11.6	Proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que promuevan los beneficios para la salud de los recursos marítimos-pesqueros	Descripción del proyecto e indicación de sus resultados o indicadores objetivos verificables Entidades o delegaciones de estas con una antigüedad superior al año y con domicilio social o domicilio de delegaciones en el ámbito de esta EDLP	3	
CS11.7	Proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que divulguen el patrimonio cultural-natural marítimo-pesquero		3	
CS11.8	Proyectos promovidos por empresas o por entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que formulen proyectos que mejoren la accesibilidad		5	
CS11.9	Proyectos promovidos por entidades sin ánimo de lucro, públicas o privadas, que mejoren el acceso a servicios por parte de la comunidad pesquera		5	
CS11.10	Proyectos que contribuyan a la integración social o/y laboral de personas con capacidades diferentes en el ámbito de actuación		5	
CS11.11	Proyectos promovidos por entidades que integren laboralmente a personas en riesgo de exclusión social o/y laboral en el ámbito de esta EDLP		Empresas o entidades que acrediten el empleo de personas en riesgo de exclusión: personas refugiadas, víctimas de violencia de género, personas con capacidades diferentes, personas paradas de larga duración, personas exreclutas, personas en programas de lucha contra adicciones. Estas personas deben desarrollar su trabajo en centros de trabajo situados en el ámbito de actuación de esta EDLP	5

30

¿CÓMO

SE SELECCIONAN LAS SOLICITUDES?

critérios de selección objetivos y verificables

¿DESDE CUÁNDO?

Estos son los hitos legislativos que marcan este proceso:

1º. 26 de diciembre de 2022. ORDEN 19/2022, de 20 de diciembre, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se regula y convoca la selección de organizaciones candidatas para preparar estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) y para constituirse y ser reconocidas posteriormente como grupos de Acción Local de Pesca (GALP)

2º. 28 de marzo de 2023. Resolución de la selección de organizaciones candidatas para preparar estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) y para constituirse y ser reconocidas posteriormente como grupos de acción local de pesca, regulado a través de la orden 19/2022 del 20 de diciembre.

3º. 17 de agosto de 2023. ORDEN 24/2023, de 10 de agosto, de la Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se regula el procedimiento de elaboración y selección de las estrategias de desarrollo local participativo del sector pesquero (EDLP) en el marco del periodo de programación del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) 2021-2027, y se aprueban conjuntamente las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas preparatorias para su elaboración.

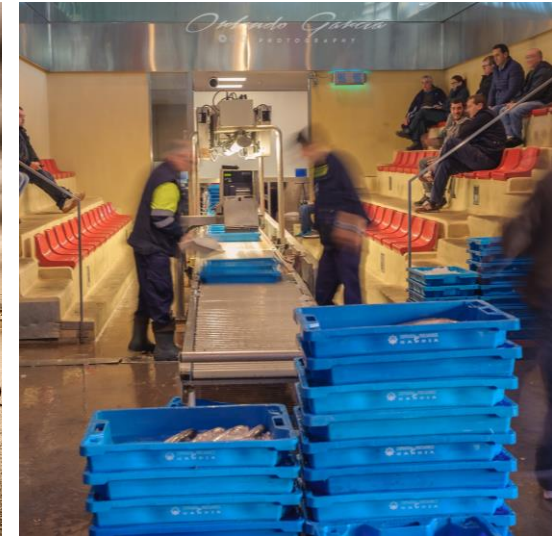
¿PARA CUÁNDO?

La redacción de la EDLP prevé su conclusión en el mes de octubre de 2023. Se presentará oficialmente en la fecha que determine la consejería competente.

Si la EDLP es seleccionada, se conocerá el presupuesto asignado y la consejería competente publicará la orden de bases de la ayuda, previa apertura de un período de alegaciones de su borrador.

De forma paralela, esta consejería firmaría un convenio de colaboración con la Asociación GALP Provincia de Valencia, pasando a ser el GALP candidato Provincia de Valencia 2021-2027 GALP definitivo.

A partir de este momento, la consejería competente podría plantear la convocatoria de ayudas.



Fotografías: Asociación GALP Provincia de Valencia

¿QUIERE PLANTEAR ALGÚN COMENTARIO? Sí No

Si responde positivamente, comente en este espacio



¿Encuentran encaje sus ideas de solicitud en alguna de las líneas? Sí No



¿Encuentra encaje la entidad que representa en los tipos de personas o entidades beneficiarias? Sí No



¿Con qué distribución presupuestaria está de acuerdo? Plan 1 Plan 2 Plan 3



¿Comprende los límites de ayuda? Sí No



¿Comprende los criterios de selección? Sí No